



RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2019, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca a concurso de acceso por promoción interna, plazas de funcionarios docentes universitarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado", número 307, de 24 de diciembre de 2001), en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios ("Boletín Oficial del Estado", número 240, de 6 de octubre de 2007), en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios ("Boletín Oficial del Estado", número 241, de 8 de octubre de 2007), el artículo 140 del Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 8, de 19 de enero de 2004), el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 13 de febrero de 2017, por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios ("Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 9 de marzo de 2017).

Las dotaciones de las plazas numeradas con los ordinales 2019-71 a 2019-95, se convocan en aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades en la redacción dada por la Disposición final segunda del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre. Dichas dotaciones se corresponde con las Ofertas parciales de Empleo Público para el año 2018, efectuadas por esta Universidad mediante resoluciones de 3 de septiembre de 2018 ("Boletín Oficial de Aragón", número 184, de 21 de septiembre de 2018) y de 20 de diciembre de 2018 ("Boletín Oficial de Aragón", número 251, de 31 de diciembre de 2018).

Todas las referencias que se efectúan a las diferentes disposiciones normativas, que se contienen en la presente Resolución, han de entenderse hechas en la redacción vigente a la fecha de la misma.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso por promoción interna para ingreso, como funcionarios docentes universitarios del cuerpo de Catedráticos de Universidad, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes,

Bases de la convocatoria

1. Normas Generales.

1.1. Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades ("Boletín Oficial del Estado", número 307, de 24 de diciembre de 2001); lo dispuesto en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios ("Boletín Oficial del Estado", número 240, de 6 de octubre de 2007), en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios ("Boletín Oficial del Estado", número 241, de 8 de octubre de 2007); en el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 8, de 19 de enero de 2004), en el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 13 de febrero de 2017, por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios ("Boletín Oficial de Aragón", número 47, de 9 de marzo de 2017), así como por las bases de la presente convocatoria, y lo dispuesto en la disposición adicional 10.^a de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Igualmente por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público ("Boletín Oficial del Estado", número 261, de 31 de octubre de 2015) en lo que resulte aplicable, conforme a lo establecido en su artículo 2.

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública ("Boletín Oficial del Estado", número 185, de 3 de agosto de 1984); la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ("Boletín Oficial del Estado", número 236, de 2 de octubre de 2015); la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público ("Boletín Oficial del Estado", número 236, de 2 de octubre de 2015) y en el resto de la legislación general de funcionarios civiles del estado que resulte de aplicación.



No podrá admitirse al concurso a aquellas personas que hayan sido inhabilitadas para el ejercicio de funciones públicas. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas ("Boletín Oficial del Estado", número 4, de 4 de enero de 1985) y las disposiciones de desarrollo.

1.2. Plazas que se convocan: Las plazas que se convocan figuran en el anexo I de esta convocatoria, en él se indica el cuerpo al que corresponde, el área de conocimiento, el departamento al que se adscribe, el centro y la localidad de destino.

1.3. El plazo para resolver el concurso no podrá exceder de cuatro meses desde la fecha de publicación de la convocatoria, sin perjuicio de la suspensión o ampliación del mismo conforme a lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En particular, se suspenderán los plazos durante los periodos de cierre recogidos en la correspondiente Resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza por la que se establece, a efectos de cómputo de plazos el calendario de días inhábiles en el ámbito de esta Universidad para el año en curso.

En el caso de que fuere precisa la suspensión o ampliación del plazo máximo para resolver el concurso, la competencia para acordar tales actuaciones corresponderá al Rector.

1.4 Todos los actos administrativos en relación con el procedimiento se publicarán en el Tablón Oficial electrónico de la Universidad, e-TOUZ, disponible desde la página web: <https://sede.unizar.es:8743/UZA/uza/es/AnunciosCiudadanoAction.action> sirviendo de notificación a los interesados a todos los efectos.

1.5. Las solicitudes para participar en el concurso de acceso por promoción interna se ajustarán al modelo oficial (que figura como anexo II de la presente convocatoria) estarán a disposición de los interesados en la página de internet <http://moncayo.unizar.es/info/oposicionesyconcursos.nsf/pdiconcuacce?OpenView>, accediendo al enlace de esta convocatoria o el formulario de solicitud disponible en el registro electrónico.

Las solicitudes se dirigirán al Rector de la Universidad de Zaragoza en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

1.6. Las solicitudes podrán presentarse por medio de los siguientes procedimientos:

- a) Preferentemente a través de la sede electrónica de la Universidad (<https://sede.unizar.es>) por medio del registro electrónico (<http://regtel.unizar.es>) si el interesado posee certificado o dni digital, o identificación administrativa electrónica de la Universidad de Zaragoza (NIP y contraseña).
- b) En el Registro General de la Universidad de Zaragoza, y en los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza ("Boletín Oficial de Aragón", número 198, de 13 de octubre de 2016).
- c) A través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán aportarse en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de correos antes de ser certificadas. El sobre deberá llevar la siguiente dirección postal: Servicio de Personal Docente e Investigador. C/ Pedro Cerbuna, número 12, Universidad de Zaragoza - CP: 50009 - Zaragoza.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo establecido, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

1.7. Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como de los que figuren en el currículum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

1.8. Los errores materiales y de hecho que se pudiesen advertir, podrán enmendarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hiciesen constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en el punto 1.4 para la presentación de solicitudes. Transcurrido ese plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

1.9. Los aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad, deberán presentar, acompañando a su solicitud de participación en el concurso, un escrito solicitando las



adaptaciones correspondientes, al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades. En este caso también deberán aportar copia del reconocimiento de la discapacidad de que se trate.

Los aspirantes, a los que se refiere el presente párrafo, que no soliciten las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación al concurso, se entenderá que no las precisan o que renuncian a ellas, sin que pueda plantearse solicitud de las mismas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

2. Requisitos que deben reunir los aspirantes.

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes y, los que no concluyan con el propio acto de admisión, en su caso, deberán mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.

2.1. Requisitos de carácter general:

2.1.1. Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa, de acuerdo con lo regulado en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y siguientes del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público.

2.1.3. No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones de profesor de universidad.

2.1.4. Haber efectuado el pago de veinte euros (20 €) en concepto de gastos por formación de expediente y realización de pruebas selectivas, en la forma indicada en el apartado 2.3 c), de la presente convocatoria.

Exenciones o reducción en el pago de esta tasa:

- a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.
- b) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.
- c) Las víctimas del terrorismo, si así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de Resolución administrativa por la que se reconozca tal condición.

El abono del importe en concepto de gastos por formación de expediente o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

2.2. Requisitos específicos.

- a) Estar habilitado o acreditado para el cuerpo y área o rama de conocimiento de la plaza convocada, conforme a las previsiones contenidas en la disposición adicional 10.^a de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, respectivamente.
- b) Ser funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad o de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo dicha condición y estar en situación administrativa de servicio activo o servicios especiales con reserva de plaza en una universidad pública del sistema universitario español.
- c) No podrán participar en este concurso los empleados públicos que pertenezcan al cuerpo de catedráticos de universidad.

2.3. Documentación a presentar en el proceso de admisión al concurso.

La documentación se presentará preferentemente por medios electrónicos a través del registro electrónico.

Bloque I. Solicitud de participación en el modelo oficial.

Se utilizará el modelo oficial (anexo II) debidamente cumplimentado, o el formulario de solicitud disponible en el registro electrónico.



Bloque II. Documentación administrativa para ser admitido al concurso.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o NIE.
- b) Certificaciones o fotocopias, en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda, especialmente deberá acreditarse que no se hallan incursos en la limitación a que se refiere el apartado 2.2.b). Para acreditar la habilitación es suficiente con hacer referencia a la Resolución de habilitación y su fecha de publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, y en el caso de las personas acreditadas, copia del certificado de acreditación nacional expedida por el Consejo de Universidades a que se refiere el artículo 15.6 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios. En el caso de prestar servicios en la Universidad de Zaragoza no será necesario acreditar la situación administrativa.
- c) Justificante del pago de 20 euros por cada solicitud en concepto de gastos por formación de expediente y realización de pruebas selectivas. El pago se realizará en la cuenta IBAN: ES40-2085-5202-79-0330383335. Si se hace desde fuera de España, se facilitará además el código SWIFT: CAZRES2Z.

La falta de pago, dentro del plazo de presentación de solicitudes, implicará la exclusión definitiva del aspirante en el procedimiento y no será subsanable.

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículo cerrado en fecha dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.4. Forma de presentar la documentación.

2.4.1. Presentación a través del registro electrónico.

La documentación indicada en el bloque II a que se refiere la base 2.3., deberá adjuntarse a la solicitud, en formato pdf, sin comprimir, y no debe sobrepasar la capacidad de 11.1 Mb.

2.4.2. Presentación por otros medios indicados en la base 1.6.b) y 1.6.c).

En este caso la solicitud y la documentación administrativa a que se refiere el bloque II se presentarán en soporte de papel.

3. Procedimiento de admisión de aspirantes al concurso.

3.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y en un plazo máximo de quince días hábiles, este Rectorado dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso con indicación, en este último caso, de las causas de exclusión. En el supuesto de que todos los aspirantes resultasen admitidos, la Resolución anterior aprobará la lista con carácter definitivo.

3.2. La Resolución aprobando la lista provisional se publicará en el “Boletín Oficial del Estado”, con la indicación de que la lista certificada provisional, o en su caso definitiva, de admitidos y excluidos se exhibirá en el Tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza.

La publicación de la Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”, y la exposición de la lista certificada en el e-TOUZ, servirá de notificación a los interesados a todos los efectos, y se abrirá un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos que hubieran dado lugar a su exclusión u omisión de la lista de admitidos, mediante escrito dirigido al Rector y presentado en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza (incluido el registro electrónico), o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3.3. Una vez finalizado el plazo de subsanación se procederá a la publicación, en el lugar indicado en el párrafo anterior, de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, que servirá de notificación a los interesados indicando la forma y plazo para su impugnación.

3.4. Expuestas en el e-TOUZ las citadas listas provisionales y definitivas, también estarán accesibles en la página web: <http://moncayo.unizar.es/info/oposicionesyconcursos.nsf/pdiconcuacce?OpenView>, a los exclusivos efectos de consulta de la información.

3.5. Los candidatos o candidatas que resulten excluidos definitivamente en el proceso de admisión, podrán solicitar el reintegro de cuantía satisfecha por gastos de formación de expediente y realización de pruebas selectivas, a que se refiere el apartado 2.1.4, de los requisitos generales. La solicitud la dirigirán, al Rector de la Universidad, en el plazo máximo de un mes desde que se publique la relación definitiva de excluidos, transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna solicitud de reintegro. En ella deberán hacer constar los dígitos de control de su entidad bancaria y cuenta (IBAN y SWIFT, en su caso), así como la denominación concreta



de la entidad y sucursal o agencia, para que la Universidad pueda efectuar el reintegro de la cantidad correspondiente.

4. Comisiones de Acceso y Acto de constitución.

4.1. El nombramiento y la composición de las comisiones de acceso figuran en el anexo IV de esta convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre ("Boletín Oficial del Estado", número 240, de 6 de octubre de 2007). Su nombramiento se atenderá a los preceptos establecidos en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público, en su composición se tenderá a la paridad entre mujer y hombre.

4.2. Conforme a lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley Orgánica y Universidades y en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, ("Boletín Oficial del Estado", número 240, de 6 de octubre de 2007), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el currículo de cada uno de ellos los miembros que componen las comisiones de acceso se encuentran publicados en la página web de la Universidad <http://moncayo.unizar.es/info/oposicionesyconcursos.nsf/pdi-concuacce?OpenView>.

4.3. El nombramiento como miembro de la comisión de acceso es irrenunciable, salvo que concurran circunstancias excepcionales libremente apreciadas por el Rector de la Universidad de Zaragoza, o que se den las situaciones de legalidad para la abstención o recusación de alguno de los miembros establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Contra el acuerdo a que hubiere lugar no cabe recurso alguno.

4.4. En el acto de constitución de la comisión de selección, su presidente solicitará, de los miembros de la misma, declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en el apartado anterior.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, citada.

Si se promoviese la recusación de cualquier miembro de la comisión de acceso, se suspenderá el plazo máximo para resolver el concurso hasta que sea resuelta la recusación, de acuerdo con lo regulado en el artículo 22.2.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.5. En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de los miembros de la comisión titular, éstos serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto de que resulte necesario nombrar nuevos miembros, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza. En el caso de que por la falta de nombramiento de los miembros la comisión no pueda continuar con sus actuaciones, se suspenderá el plazo para la Resolución del concurso de selección de la plaza correspondiente a instancias del presidente de la comisión de acceso hasta la publicación del nombramiento de los nuevos miembros.

4.6. Las comisiones de acceso deberán constituirse en el plazo máximo de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En el supuesto de que la comisión de acceso no se haya constituido en el plazo indicado en el párrafo anterior, el Rector, oído el presidente de la misma, procederá a nombrar nueva comisión, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 140 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza y se suspenderán todos los plazos para la Resolución del concurso a la plaza de que se trate.

Si la causa de la falta de constitución fuese imputable a sus miembros se les podrán exigir, de oficio, las responsabilidades de todo tipo en que aquellos hubieran podido incurrir.

4.7. En el acto de constitución se acordará convocar a todos los aspirantes admitidos al concurso para efectuar el acto de presentación, con indicación del lugar, fecha y hora para su celebración. Dicho acuerdo se hará público en el e-TOUZ, con una antelación mínima de 10 días hábiles al de la fecha de celebración del acto de presentación, dicha publicación servirá de notificación a los interesados, a todos los efectos.

4.8. Igualmente, en dicho acto, se acordarán los criterios para resolver el concurso de acceso por promoción interna a la correspondiente plaza, que sirvan de método de cuantificación del informe de cada miembro de la comisión y se harán públicos a la conclusión de dicha sesión, además se publicará en el e-TOUZ. También se incluirá para su consulta en la página web de la Universidad de Zaragoza.

4.9. Igualmente, en el acto de constitución la comisión de acceso determinará las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas



al concurso y así lo hayan solicitado en el momento de presentar su solicitud al concurso, para establecer las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público, lo regulado en el artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión ("Boletín Oficial del Estado", número 289, de 3 de diciembre de 2013) y lo establecido en el artículo 9 del Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

4.10. Constituida la comisión para actuar válidamente se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En todo caso, deberán estar presentes el Presidente y el Secretario, de acuerdo a lo regulado en el artículo 17.2. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La comisión determinará el régimen de suplencia y sustitución, sin perjuicio de lo dispuesto en la citada Ley. El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará, en todo momento, a lo establecido en la presente convocatoria y a lo regulado en dicha Ley y disposiciones concordantes.

4.11. La comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos. Los miembros de la comisión no podrán abstenerse en las votaciones que se precisen.

4.12. Los miembros de la comisión de acceso percibirán, por parte de la Universidad de Zaragoza, las asistencias e indemnizaciones que les correspondan en razón de este servicio, así como los gastos de viajes y dietas que procedan, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

5. Desarrollo del Concurso.

5.1. Acto de presentación.

5.1.1. En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la comisión la siguiente documentación:

- a) Proyecto docente e investigador.
- b) Currículum (anexo III), en el que detallarán sus méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- c) Copia de los documentos acreditativos de los méritos que hayan hecho constar.

La documentación se presentará, preferentemente, en soporte electrónico que permita su lectura en los dispositivos electrónicos convencionales, diferenciándola en ficheros independientes. Si la documentación se presenta en soporte papel, se aportará por quintuplicado.

5.1.2. En este acto se determinará, mediante sorteo, el Orden de actuación de los candidatos o candidatas, así como, la fecha, hora y lugar para la realización de la prueba, la cual no podrá iniciarse antes de transcurridas 24 horas del acto de presentación, salvo renuncia expresa y por escrito de todos los participantes en el concurso.

5.1.3. En el mismo acto el Presidente de la comisión hará público el plazo fijado por aquella para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes, con anterioridad al inicio de las pruebas. Igualmente los aspirantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

5.1.4. La falta de comparecencia de los aspirantes admitidos o la falta de presentación de la documentación en este acto, implicará su exclusión automática del proceso selectivo sin que, en este caso, proceda el reintegro de la tasa satisfecha para poder participar en el concurso.

5.1.5. El Secretario o el Presidente, según se determine en el seno de la comisión de acceso, será el responsable de la custodia de la documentación depositada por los candidatos en el acto de presentación, desde el momento de la presentación hasta la conclusión de las actuaciones de la comisión. A falta de pronunciamiento el custodio será el Secretario.

Para acceder a la documentación, de acuerdo con lo indicado en el apartado 5.1.3 de esta base, los candidatos deberán dirigirse a la Secretaría del Centro en el que esté ubicada la sede del departamento al que esté adscrita la plaza.

Concluidas las actuaciones de la comisión de acceso, la custodia de la documentación pasará al Secretario del centro citado en el párrafo anterior, hasta la finalización del concurso y posterior entrega al interesado. En el supuesto de que se haya admitido a trámite las reclamaciones a la propuesta de nombramiento de la comisión de acceso, la documentación será entregada a la Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de PDI del Servicio de Personal Docente e Investigador.



5.2. Proceso de selección.

5.2.1. El concurso de acceso constará de una única prueba, consistente en una exposición pública efectuada por el candidato o candidata que permita valorar su historial académico, docente e investigador, al perfil de la plaza; su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la comisión en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Dicha exposición tendrá una duración máxima de 60 minutos.

5.2.2. Finalizadas la exposición oral, la comisión debatirá con el candidato o candidata, durante un tiempo máximo de tres horas.

5.2.3. Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará al presidente un informe razonado incluyendo la valoración numérica y ajustado a los criterios previamente establecidos por la comisión, valorando, en todo caso, el historial académico, docente e investigador del candidato, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate; también valorará y enjuiciará la adecuación del currículo del candidato a las tareas docentes e investigadoras propias del perfil de la plaza, de acuerdo con lo regulado en el artículo 7 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

La comisión deberá elaborar un documento con los resultados de la evaluación de cada aspirante, desglosando cada uno de los aspectos evaluados. Dicho documento se publicará en el e-TOUZ una vez concluido el proceso de selección y antes de elevar al Rector la propuesta de provisión.

6. Propuesta de Provisión.

6.1. La comisión que juzgue el concurso de acceso elevará al Rector una propuesta motivada, de carácter vinculante, incluyendo a todos los candidatos o candidatas seleccionados por Orden de preferencia, se incluirá la propuesta de nombramiento del candidato o candidata que haya obtenido la plaza sin que pueda exceder el número de personas propuestas al número de plazas o dotaciones convocadas a concurso. La comisión podrá proponer de manera motivada la no provisión de la plaza convocada. El Orden de prelación lo será a los exclusivos efectos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 9.1 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios,

La propuesta que adopte la comisión de acceso, se publicará en el e-TOUZ, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas después de concluir las pruebas y en la página web a los exclusivos efectos de consulta de la información.

6.2. Dentro de los 5 días hábiles siguientes al que finalicen las actuaciones de la comisión, el Secretario de la misma entregará en el Servicio de Personal Docente e Investigador (Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de PDI) los documentos originales relativos a las actuaciones de la comisión.

Simultáneamente a lo anterior, el Secretario de la comisión entregará una copia de dicha documentación, así como toda la documentación aportada por los candidatos o candidatas al Secretario del centro en el que esté ubicada la sede del departamento al que esté adscrita la plaza, la cual una vez finalizado y firme el proceso del concurso, les podrá ser devuelta a los candidatos si así lo solicitan, salvo lo indicado en la base 5.1.5 en el caso de haber sido admitidas a trámites reclamaciones a la propuesta de provisión de la comisión de acceso. En todo caso, si transcurridos tres meses desde que el proceso devino firme, sin que los interesados hayan solicitado la devolución de la documentación, se procederá a su destrucción, previa notificación de tal actuación.

7. Reclamaciones contra la propuesta de la comisión de acceso.

7.1. Contra el acuerdo de la comisión con el Orden de prelación y propuesta de nombramiento, los candidatos o candidatas podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el e-TOUZ.

7.2. La reclamación se dirigirá al Rector de la Universidad y se presentará en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros auxiliares que figuran en la Resolución 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza, incluido el registro electrónico o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.3. Si la reclamación reúne los requisitos establecidos en el artículo 66.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de forma muy especial, con toda claridad, los hechos, razones y petición en que se



concreto, a tenor de la letra c) del mencionado artículo, el Rector la admitirá trámite. La admisión a trámite se publicará en el e-TOUZ dentro de los cinco días hábiles contados desde la entrada de la misma en el registro oficial de la Universidad y la remitirá, en su caso, al Presidente de la Comisión de Reclamaciones.

Los participantes en el concurso de acceso dispondrán de un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente al de la publicación de la admisión de la reclamación en el e-TOUZ, para formular las alegaciones que estimen procedentes ante la Comisión de Reclamaciones.

La comisión de Reclamaciones dispondrá de un plazo máximo de tres meses contados desde la fecha en que la reclamación sea notificada al presidente de la Comisión de Reclamaciones, para ratificar o no la propuesta de la comisión de selección y elevarla al Rector. Si en dicho plazo no se hubiera elevado la propuesta al Rector, la reclamación se entenderá desestimada por silencio administrativo.

Recibida la propuesta de la Comisión de Reclamaciones el Rector dictará Resolución en el sentido que corresponda y se notificará a los interesados, salvo que hubiera operado el silencio administrativo desestimatorio a que se refiere en el párrafo anterior.

7.4. Quienes accedan al expediente y consulten datos de otros aspirantes están sometidos al deber de confidencialidad por lo que deberán guardar reserva de los mismos y sólo podrán hacer uso de tales datos a los efectos de argumentar o plantear tanto la reclamación como las alegaciones a que hubiere lugar, en su caso.

Cualquier divulgación de datos del expediente de la reclamación podrá implicar la exigencia de responsabilidades conforme a la legislación vigente.

8. Presentación de documentación y nombramiento.

8.1. Los candidatos o candidatas propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días siguientes al de la publicación en el e-TOUZ de la propuesta de provisión por la comisión de acceso, en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los Registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 de la Secretaría General de la Universidad de Zaragoza o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Copia del DNI vigente o documento equivalente de ser su nacionalidad distinta de la española y autorización de residencia, en su caso.
- b) En su caso, copia cotejada del título académico requerido para la plaza que ha sido propuesto, o copia cotejada de la homologación o del certificado de equivalencia del título, en el supuesto de candidatos que hayan obtenido la titulación en una universidad extranjera.
Los documentos indicados en los apartados anteriores no serán presentados si ya obran en poder de la Universidad de Zaragoza.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de ninguna Administración Pública en virtud del expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Certificación médica ordinaria de no padecer enfermedad ni discapacidad física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones de profesor de universidad, si no ostenta la condición de funcionario.
- e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad, o presentar la opción correspondiente, en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión o remuneración que resulte incompatible con arreglo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- f) Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera, en activo o en servicios especiales, deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de las condiciones y demás requisitos necesarios para obtener su nombramiento, excepto quienes sean funcionarios de la Universidad de Zaragoza.

8.2. Si se hubiera admitido a trámite reclamación contra la propuesta de provisión de la comisión del concurso de acceso, conforme a la base 7 de esta convocatoria, se suspenderá el plazo para remitir el nombramiento al boletín oficial y, por lo tanto, el nombramiento del candidato propuesto hasta la Resolución definitiva de la reclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.



8.3. Los nombramientos propuestos por la correspondiente comisión de acceso, serán efectuados por el Rector mediante publicación de la correspondiente Resolución en el “Boletín Oficial del Estado”, y en el “Boletín Oficial de Aragón”.

8.4. En el caso de que el candidato/a propuesto/a no presentase en tiempo y forma la documentación requerida para formalizar el nombramiento decaerá en su derecho a ser nombrado. La Universidad comunicará al siguiente candidato el hecho, emplazándolo a presentar la documentación, en la forma especificada en el punto 8.1 de la presente convocatoria, contando el plazo a partir de la fecha de notificación al interesado. Presentada la documentación por el siguiente candidato, y de ser esta conforme, el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles procederá de oficio, al nombramiento del siguiente candidato propuesto en el Orden de prelación efectuado por la comisión de acceso a la plaza, y así se actuará, de forma sucesiva, si fuere el caso.

8.5. En el supuesto de que no hubiere candidatos o candidatas en el Orden de prelación o se diese la circunstancia de falta de presentación de la documentación mencionada en el párrafo anterior y se llegase a agotar el Orden de prelación, el Rector, en el mismo plazo indicado en dicho párrafo, declarará desierta la plaza publicando la Resolución correspondiente en los plazos y formas indicados para el nombramiento.

9. Toma de posesión.

9.1. En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el “Boletín Oficial del Estado”, el candidato o candidata nombrado deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo de que se trate, si no ostentase ya dicha condición, con los derechos y deberes que le sean propios. Dicho plazo se entenderá sin perjuicio de las previsiones reglamentarias que respecto del plazo de toma de posesión, se efectúan en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción personal de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado”, número 85, de 10 de abril de 1995), en lo que resulte aplicable al personal funcionario de los cuerpos docentes universitarios. Si ya viniera ostentando la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo docente, la posesión tendrá los efectos de cambio de destino, de carácter voluntario, o de reingreso al servicio activo en su caso, por nombramiento mediante concurso de acceso, sin que el interesado tenga derecho a percibir ningún tipo de indemnizaciones.

9.2. En el caso de que el candidato o candidata propuesto no tomase posesión de su destino en el plazo establecido, se procederá a anular el nombramiento por falta de perfeccionamiento del mismo, al no haber adquirido el interesado la condición de funcionario, en concordancia con lo establecido en el artículo 9.3 de Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. De producirse lo anterior se comunicará al siguiente candidato o candidata el hecho, emplazándolo a presentar documentación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2. del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 13 de febrero de 2017, por el que se aprueba el Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios. Si la falta de toma de posesión coincidiera en un candidato o candidata que ya ostentara la condición de funcionario de carrera del cuerpo que se trate, se procederá en igual forma a la indicada en el párrafo anterior, por no haber tomado posesión del nuevo destino.

10. Datos de carácter personal.

10.1. Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Zaragoza como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Gerente (Edificio Paraninfo, 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraíso, número 4, 50005-Zaragoza) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad señalando concretamente la causa de la solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no obtener satisfacción en el ejercicio de sus derechos, los aspirantes pueden dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dpd@unizar.es Tfno. 876



55 30 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

10.2. Los datos personales de los aspirantes serán tratados conforme a lo establecido en las presentes bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito. También con fines de investigación histórica o fines estadísticos.

El acceso a una de las plazas ofertadas conllevará el que los datos personales aquí facilitados pasen a ser tratados para las finalidades de gestión en materia de personal que serán debidamente indicadas en dicho momento.

10.3. La Universidad se encuentra legitimada para su tratamiento al ser necesarios para la ejecución de la relación jurídica que se establece entre el interesado y la Universidad al participar en esta convocatoria y para que ésta pueda cumplir con sus obligaciones conforme a la legislación expresada en las presentes bases.

10.4. Los datos de carácter personal se tratarán y conservarán por la Universidad por el tiempo que sea necesario conforme a la legislación expresada incluyendo, en su caso, la Resolución de reclamaciones y recursos.

10.5. Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación de listas y resultados conforme a lo establecido en las bases de esta convocatoria.

10.6. La Universidad de Zaragoza cuenta con una página de Protección de Datos en la que incluye legislación, información y modelos en relación con la Protección de Datos Personales a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>.

11. Impugnación de la convocatoria del concurso.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector, en los casos y forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los artículos 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Alternativamente se podrá interponer, contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 24 de enero de 2019.— El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.

ANEXOS

- I. Relación de plazas.
- II. Solicitud.
- III. Currículo.
- IV. Comisiones de acceso.
- V. Solicitud adaptaciones en caso de discapacidad.

**ANEXO I
RELACIÓN DE PLAZAS**

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-71

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Biblioteconomía y Documentación

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia

CENTRO: Facultad de Filosofía y Letras

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-72

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Comercialización e Investigación de Mercados

DEPARTAMENTO: Dirección de Marketing e Investigación de Mercados

CENTRO: Facultad de Economía y Empresa

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Comportamiento del cliente/ Marketing de organizaciones de servicios.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-73

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Comercialización e Investigación de Mercados

DEPARTAMENTO: Dirección de Marketing e Investigación de Mercados

CENTRO: Facultad de Economía y Empresa

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Investigación de Mercados/Dirección Comercial.

* * * * *

**ANEXO I
RELACIÓN DE PLAZAS**

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-74

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Cristalografía y Mineralogía

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Tierra

CENTRO: Facultad de Ciencias

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Actividades docentes e investigadoras en Cristalografía y Mineralogía.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-75

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

DEPARTAMENTO: Derecho de la Empresa

CENTRO: Facultad de Derecho

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-76

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

DEPARTAMENTO: Derecho Público

CENTRO: Facultad de Derecho

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

* * * * *

**ANEXO I
RELACIÓN DE PLAZAS**

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-77

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Electrónica

DEPARTAMENTO: Ingeniería Electrónica y Comunicaciones

CENTRO: Facultad de Ciencias

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Docencia en Micro y nano sistemas en el Grado en Física e investigación en diseño microelectrónico analógico.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-78

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Filología Inglesa

DEPARTAMENTO: Filología Inglesa y Alemana

CENTRO: Facultad de Filosofía y Letras

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Otras literaturas en lengua inglesa.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-79

NUMERO DE DOTACIONES: 2

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09 18 y
/31/12/18

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Física Atómica, Molecular y Nuclear

DEPARTAMENTO: Física Teórica

CENTRO: Facultad de Ciencias

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

* * * * *

**ANEXO I
RELACIÓN DE PLAZAS**

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-80

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Física de la Materia Condensada

DEPARTAMENTO: Física de la Materia Condensada

CENTRO: Facultad de Ciencias

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Caos y sistemas dinámicos no lineales.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-81

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Física Teórica

DEPARTAMENTO: Física Teórica

CENTRO: Facultad de Ciencias

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-82

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Fundamentos del Análisis Económico

DEPARTAMENTO: Análisis Económico

CENTRO: Facultad de Economía y Empresa

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Actividades Docentes; Microeconomía
Actividades Investigadoras: Análisis Input-Output.

* * * * *

**ANEXO I
RELACIÓN DE PLAZAS**

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-83

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Fundamentos del Análisis Económico

DEPARTAMENTO: Análisis Económico

CENTRO: Facultad de Economía y Empresa

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Actividades Docentes: Microeconomía
Actividades Investigadoras: Economía Regional y Urbana.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-84

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Genética

DEPARTAMENTO: Anatomía, Embriología y Genética Animal

CENTRO: Facultad de Veterinaria

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Docencia en las asignaturas del Plan de estudios de Graduado en Veterinaria (451): 28410 Genética, 28418 Genética Cuantitativa, Genética Molecular y Mejora y 28437 Fauna Silvestre. Investigación en Genética Aplicada a la Producción Animal, La Medicina Animal y la Sanidad Animal.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-85

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Geografía Humana

DEPARTAMENTO: Geografía y Ordenación del Territorio

CENTRO: Facultad de Filosofía y Letras

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

* * * * *

**ANEXO I
RELACIÓN DE PLAZAS**

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-86

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Historia Contemporánea

DEPARTAMENTO: Historia Moderna y Contemporánea

CENTRO: Facultad de Filosofía y Letras

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-87

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 31/12/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Historia e Instituciones Económicas

DEPARTAMENTO: Estructura e Historia Económica y Economía Pública

CENTRO: Facultad de Economía y Empresa

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-88

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

DEPARTAMENTO: Ingeniería de Diseño y Fabricación

CENTRO: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

* * * * *

**ANEXO I
RELACIÓN DE PLAZAS**

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-89

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería de Sistemas y Automática

DEPARTAMENTO: Informática e Ingeniería de Sistemas

CENTRO: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Sistemas automáticos y simulación de sistemas dinámicos.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-90

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Paleontología

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Tierra

CENTRO: Facultad de Ciencias

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-91

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 31/12/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Social

DEPARTAMENTO: Psicología y Sociología

CENTRO: Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

LOCALIDAD: Teruel

ACTIVIDADES DOCENTES: Docencia en 25910 Psicología Social I y 25918 Psicología Social II.
Investigación en Psicología de los Grupos y de las Organizaciones.

* * * * *

**ANEXO I
RELACIÓN DE PLAZAS**

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-92

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Química Física

DEPARTAMENTO: Química Física

CENTRO: Facultad de Ciencias

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Química Física I. Investigación en Química Física de Superficies y Termodinámica.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-93

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Química Inorgánica

DEPARTAMENTO: Química Inorgánica

CENTRO: Facultad de Ciencias

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

* * * * *

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-94

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Sociología

DEPARTAMENTO: Psicología y Sociología

CENTRO: Facultad de Economía y Empresa

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Tareas docentes y actividades investigadoras en el área.

* * * * *

**ANEXO I
RELACIÓN DE PLAZAS**

PLAZA-PROCEDIMIENTO Nº: 2019-95

NUMERO DE DOTACIONES: 1

OFERTA EMPLEO PÚBLICO BOA: 21/09/2018

CUERPO: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: Tecnología Electrónica

DEPARTAMENTO: Ingeniería Electrónica y Comunicaciones

CENTRO: Escuela de Ingeniería y Arquitectura

LOCALIDAD: Zaragoza

ACTIVIDADES DOCENTES: Sistemas Digitales Avanzados.

* * * * *

ANEXO II

 Universidad Zaragoza 1542	SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE PROMOCION INTERNA AL CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD
---	--

I - DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Plaza-procedimiento nº		Cuerpo docente	CATEDRATICO DE UNIVERSIDAD	
Área de Conocimiento				
Departamento				
Actividades docentes e investigadoras				
Fecha de convocatoria		B.O.E.		

II - DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre				
DNI / Pasaporte / NIE		Nacionalidad		
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento		
Domicilio				
Localidad		Provincia		CP
Dirección electrónica		Tfno. de contacto		

III - DATOS ACADÉMICOS

Título de Doctor	Fecha de obtención

IV – REQUISITOS DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE PROMOCION INTERNA

☐ HABILITADOS. Fecha de resolución de habilitación _____ B.O.E. _____ ☐ ACREDITADOS. ☐ FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL CUERPO DE TITULARES DE UNIVERSIDAD O ESCALA DE INVESTIGADORES CIENTÍFICOS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN. Fecha de ingreso: _____ SITUACION ADMINISTRATIVA: ☐ Servicio Activo ☐ Servicio especiales con reserva de puesto
--

V – DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

☐ Fotocopia de DNI, pasaporte o NIE. ☐ Justificante de pago. ☐ Certificado situación administrativa en el Cuerpo de Titulares de Universidad. ☐ Certificado de acreditación nacional expedido por el Consejo de Universidades. ☐ Solicitud adaptaciones discapacidad, en su caso.
--

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- 1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el curriculum y de los de la documentación que se adjunta asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.
- 2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para poder participar en los procesos selectivos de acceso al empleo público y especialmente para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (Art. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público de la Administración Pública, precepto de la LO 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, en particular lo dispuesto en el art. 65, así como su nacionalidad en relación con la LO 4/2000, modificada por la LO 2/2009).
- 3º) Se atiene a las normas sobre incompatibilidad, reguladas en la Ley 53/84 de 23 de diciembre y R. D. 589/85 de 30 de abril, y los efectos de las mismas pudieran tener en el futuro nombramiento, en su caso.
- 4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.

Doy mi consentimiento expreso para que la Universidad pueda utilizar los datos que he facilitado, en las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria, con la finalidad de gestionar mi participación en este proceso de selección.

.....a.....de.....de.....
(firma)

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
(SECCION DE OPOSICIONES, CONCURSOS Y RECLAMACIONES DE PDI)



Universidad
Zaragoza

ANEXO III
MODELO DE CURRÍCULO PARA CONCURSO DE
PROMOCION INTERNA AL CUERPO DE
CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

DATOS	
Apellidos y Nombre	
DNI , Pasaporte o NIE	
Nacimiento: Provincia y Localidad	Fecha
Residencia: Provincia:	LocalidadC.P.
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	
Departamento o Unidad docente actual	
Categoría actual como Profesor.....	
Hospital actual (**)	
Categoría asistencial actual (**)	
Nº de plaza-procedimiento	

CONTENIDO	
1. Títulos académicos (clase, organismo y centro de expedición, fecha de expedición, calificación, si la hubiere).	
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización).	
3. Puestos asistenciales desempeñados (categoría, organismo o centro, régimen de dedicación, fecha de nombramiento o contrato, fecha de cese o finalización) (**).	
4. Actividad docente desempeñada (programas y puestos).	
5. Actividad asistencial desempeñada (**).	
6. Actividad investigadora desempeñada.	
7. Publicaciones, libros (*) (título, fecha de publicación, editorial).	
8. Publicaciones, artículos (*) (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).	
9. Otras publicaciones	
10. Otros trabajos de investigación	
11. Proyectos de investigación subvencionados.	
12. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos (indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).	
13. Patentes.	
14. Cursos y seminarios impartidos (con indicación del centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).	
15. Cursos y seminarios recibidos (con indicación del centro u organismo, materia y fecha de celebración).	
16. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la licenciatura).	
17. Actividad en empresas y profesión libre.	
18. Otros méritos docentes o de investigación.	
19. Otros méritos.	

(*) Si está en curso de publicación, justificar la aceptación por el Consejo editorial.

(**) Solo Plazas Vinculadas.

Los méritos presentados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:



Universidad
Zaragoza

ANEXO IV
COMPOSICIÓN COMISIONES DE SELECCIÓN

Plaza-procedimiento nº: 2019-71 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Biblioteconomía y Documentación

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	José Antonio Moreiro González	CU	Carlos III de Madrid
Secretario	Luisa Orera Orera	CU	Zaragoza
Vocal 1	José Vicente Rodríguez Muñoz	CU	Murcia
Vocal 2	Ernest Abadal Falgueras	CU	Barcelona
Vocal 3	Dolores Olvera Lobo	CU	Granada

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Mercedes Caridad Sebastián	CU	Carlos III de Madrid
Secretario	Manuel José Pedraza Gracia	CU	Zaragoza
Vocal 1	Antonio Ruiz Rodríguez	CU	Granada
Vocal 2	Mª Francisca Abad García	CU	Valencia
Vocal 3	Isidoro Gil Leiva	CU	Murcia

Plaza-procedimiento nº: 2019-72 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Josefina María Yolanda Polo Redondo	CU	Zaragoza
Secretario	María del Carmen Berné Manero	CU	Zaragoza
Vocal 1	José Miguel Múgica Grijalba	CU	Pública de Navarra
Vocal 2	Manuel Sánchez Pérez	CU	Almería
Vocal 3	Eva María Martínez Salinas	CU	Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Carlos Flavián Blanco	CU	Zaragoza
Secretario	Carlos Gómez Bahillo	CU	Zaragoza
Vocal 1	Alejandro M. Mollá Descals	CU	Valencia
Vocal 2	Amparo Cervera Taulet	CU	Valencia
Vocal 3	Nora Rita Lado Couste	CU	Carlos III de Madrid



Universidad
Zaragoza

ANEXO IV
COMPOSICIÓN COMISIONES DE SELECCIÓN

Plaza-procedimiento nº: 2019-73 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Vicente Salas Fumas	CU	Zaragoza
Secretario	María del Carmen Berné Manero	CU	Zaragoza
Vocal 1	José Miguel Múgica Grijalba	CU	Pública de Navarra
Vocal 2	Amparo Cervera Taulet	CU	Valencia
Vocal 3	Nora Rita Lado Couste	CU	Carlos III de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	María Jesús Yagüe Guillen	CU	Autónoma de Madrid
Secretario	Carlos Gómez Bahillo	CU	Zaragoza
Vocal 1	Alejandro M. Mollá Descals	CU	Valencia
Vocal 2	Gloria Berenguer Contrí	CU	Valencia
Vocal 3	Jordi López Sintas	CU	Autónoma de Barcelona

Plaza-procedimiento nº: 2019-74 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Cristalografía y Mineralogía

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Fernando J. Nieto García	CU	Granada
Secretario	José Ignacio Canudo Sanagustín	CU	Zaragoza
Vocal 1	Juan Jiménez Millán	CU	Jaén
Vocal 2	Mercedes Suarez Barrios	CU	Salamanca
Vocal 3	María Isabel Carretero León	CU	Sevilla

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Gabriel Ruíz de Almodovar Sel	CU	Huelva
Secretario	Marcos Aurell Cardona	CU	Zaragoza
Vocal 1	Carlos Rodríguez Navarro	CU	Granada
Vocal 2	Isabel González Díez	CU	Sevilla
Vocal 3	Albert Soler Gil	CU	Barcelona



Universidad
Zaragoza

ANEXO IV
COMPOSICIÓN COMISIONES DE SELECCIÓN

Plaza-procedimiento nº: 2019-75 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Juan García Blasco	CU	Zaragoza
Secretario	Iciar Alzaga Ruiz	CU	U.N.E.D.
Vocal 1	José Luis Monereo Pérez	CU	Granada
Vocal 2	María Nieves Moreno Vida	CU	Granada
Vocal 3	Juan Gorelli Hernández	CU	Huelva

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Antonio Vicente Sempere Navarro	CU	Rey Juan Carlos
Secretario	Cristina Sánchez-Rodas Navarro	CU	Sevilla
Vocal 1	José Luis Tortuero Plaza	CU	Complutense de Madrid
Vocal 2	Carolina Martínez Moreno	CU	Oviedo
Vocal 3	Fernando Camas Roda	CU	Girona

Plaza-procedimiento nº: 2019-76 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Rosario Huesa Vinaixa	CU	Islas Baleares
Secretario	Antonio Blanc Altemir	CU	Lleida
Vocal 1	Jaume Ferrer Lloret	CU	Alicante
Vocal 2	María Teresa Ponte Iglesias	CU	Santiago de Compostela
Vocal 3	Valentín Bou Franch	CU	Valencia

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Rafael Casado Raigón	CU	Córdoba
Secretario	Francisco Jesús Carrera Hernández	CU	La Rioja
Vocal 1	Zoila Combalia Solís	CU	Zaragoza
Vocal 2	Consuelo Ramón Chornet	CU	Valencia
Vocal 3	Francisco Aldecoa Luzarraga	CU	Complutense de Madrid



Universidad
Zaragoza

ANEXO IV
COMPOSICIÓN COMISIONES DE SELECCIÓN

Plaza-procedimiento nº: 2019-77 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Electrónica

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Pedro Antonio Martínez Martínez	CU	Zaragoza
Secretario	Santiago Celma Pueyo	CU	Zaragoza
Vocal 1	María José Garde Alduncin	CU	Pública de Navarra
Vocal 2	Adoración Rueda Rueda	CU	Sevilla
Vocal 3	M. Belén Pérez Verdú	CU	Sevilla

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Antonio José Acosta Jiménez	CU	Sevilla
Secretario	Francisco V. Fernández Fernández	CU	Sevilla
Vocal 1	José David Martín Guerrero	CU	Valencia
Vocal 2	Emilio Soria Olivas	CU	Valencia
Vocal 3	María José Avedillo de Juan	CU	Sevilla

Plaza-procedimiento nº: 2019-78 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Filología Inglesa

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Susana Onega Jaén	CU	Zaragoza
Secretario	María Benita Nadal Blasco	CU	Zaragoza
Vocal 1	Francisco Collado Rodríguez	CU	Zaragoza
Vocal 2	Juan Ignacio Oliva Cruz	CU	La Laguna
Vocal 3	María Isabel Carrera Suárez	CU	Oviedo

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	M. Teresa Gibert Maceda	CU	U.N.E.D.
Secretario	Ana María Manzanas Calvo	CU	Salamanca
Vocal 1	Ignacio Simón Vázquez Orta	CU	Zaragoza
Vocal 2	Jesús Benito Sánchez	CU	Valladolid
Vocal 3	Rosario Arias Doblas	CU	Málaga



Universidad
Zaragoza

ANEXO IV
COMPOSICIÓN COMISIONES DE SELECCIÓN

Plaza-procedimiento nº: 2019-79 Nº de dotaciones : 2
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Física Atómica, Molecular y Nuclear

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	María Teresa Rodrigo Anoro	CU	Cantabria
Secretario	Eduardo García Abancéns	CU	Zaragoza
Vocal 1	Jorge Mario Puimedón Santolaria	CU	Zaragoza
Vocal 2	María Dolores Rodríguez Frías	CU	Alcalá de Henares
Vocal 3	Juan Zúñiga Román	CU	Valencia

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	María Victoria Castillo Giménez	CU	Valencia
Secretario	Fernando Arqueros Martínez	CU	Complutense de Madrid
Vocal 1	Antonio Miguel Lallena Rojo	CU	Granada
Vocal 2	Francesc Salvat Gavaldá	CU	Barcelona
Vocal 3	Francisco Javier Cuevas Maestro	CU	Oviedo

Plaza-procedimiento nº: 2019-80 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Física de la Materia Condensada

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Luis Alberto Morellón Alquézar	CU	Zaragoza
Secretario	Luis Miguel García Vinuesa	CU	Zaragoza
Vocal 1	Jordi Ortín Rull	CU	Barcelona
Vocal 2	Clara Isabel Marquina García	PI	C.S.I.C.
Vocal 3	Aurora Hernández Machado	CU	Barcelona

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Manuel Ricardo Ibarra García	CU	Zaragoza
Secretario	José Ignacio Arnaudas Pontaque	CU	Zaragoza
Vocal 1	Mario Nicolás Agrait de la Puente	CU	Autónoma de Madrid
Vocal 2	Ramón Burriel Lahoz	PI	C.S.I.C.
Vocal 3	Carmen Ocal García	PI	C.S.I.C.



Universidad
Zaragoza

ANEXO IV
COMPOSICIÓN COMISIONES DE SELECCIÓN

Plaza-procedimiento nº: 2019-81 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Física Teórica

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	José Luis Cortés Azcoiti	CU	Zaragoza
Secretario	José Vicente García Esteve	CU	Zaragoza
Vocal 1	Alfonso Tarancón Lafita	CU	Zaragoza
Vocal 2	José Luis Miramontes Antas	CU	Santiago de Compostela
Vocal 3	Luis Antonio Fernández Pérez	CU	Complutense de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Vicente Azcoiti Pérez	CU	Zaragoza
Secretario	Manuel Asorey Carballeira	CU	Zaragoza
Vocal 1	Amalio Fernández-Pacheco Pérez	CU	Zaragoza
Vocal 2	Francisco Germán Sierra Rodero	PI	CSIC-UAM
Vocal 3	Juan María Mateos Guilarte	CU	Salamanca

Plaza-procedimiento nº: 2019-82 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Juan Carlos Candeal Haro	CU	Zaragoza
Secretario	Julio Sánchez Chóliz	CU	Zaragoza
Vocal 1	José Alberto Molina Chueca	CU	Zaragoza
Vocal 2	Francisco Javier Trivez Bielsa	CU	Zaragoza
Vocal 3	José Manuel Gutiérrez Díez	CU	Salamanca

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Antonio Montañés Bernal	CU	Zaragoza
Secretario	Marcos Bernardino Sanso Frago	CU	Zaragoza
Vocal 1	Fernando Sanz Gracia	CU	Zaragoza
Vocal 2	Matilde Mas Ivars	CU	Valencia
Vocal 3	Javier Ángel Andrés Domingo	CU	Valencia



Universidad
Zaragoza

ANEXO IV
COMPOSICIÓN COMISIONES DE SELECCIÓN

Plaza-procedimiento nº: 2019-83 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	José Alberto Molina Chueca	CU	Zaragoza
Secretario	Fernando Sanz Gracia	CU	Zaragoza
Vocal 1	Marcos Bernardino Sanso Frago	CU	Zaragoza
Vocal 2	Juan Carlos Candéal Haro	CU	Zaragoza
Vocal 3	Francisco J. Gardeazabal Matías	CU	País Vasco

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Julio Sánchez Chóliz	CU	Zaragoza
Secretario	Mª José Gutiérrez Huerta	CU	País Vasco
Vocal 1	Francisco Javier Trivez Bielsa	CU	Zaragoza
Vocal 2	Antonio Montañés Bernal	CU	Zaragoza
Vocal 3	Fidel Pérez Sebastián	CU	Alicante

Plaza-procedimiento nº: 2019-84 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Genética

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Juan Altarriba Farrán	CU	Zaragoza
Secretario	María Teresa Verde Arribas	CU	Zaragoza
Vocal 1	Rosa M. Pilar Oria Almudí	CU	Zaragoza
Vocal 2	Luis Varona Aguado	CU	Zaragoza
Vocal 3	Manuel Pérez Alonso	CU	Valencia

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Joaquín Quílez Cinca	CU	Zaragoza
Secretario	María Teresa Muiño Blanco	CU	Zaragoza
Vocal 1	María Jesús Rodríguez Yoldi	CU	Zaragoza
Vocal 2	Antonio Molina Alcalá	CU	Córdoba
Vocal 3	Juan Ferré Manzanero	CU	Valencia



Universidad
Zaragoza

ANEXO IV
COMPOSICIÓN COMISIONES DE SELECCIÓN

Plaza-procedimiento nº: 2019-85 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Geografía Humana

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Severino Escolano Utrilla	CU	Zaragoza
Secretario	Rocío Silva Pérez	CU	Sevilla
Vocal 1	Pedro Reques Velasco	CU	Cantabria
Vocal 2	Joana María Seguí Pons	CU	Illes Balears
Vocal 3	M.Mercedes Molina Ibáñez	CU	Complutense de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	José Luis Gurría Gascón	CU	Extremadura
Secretario	José Manuel Santos Solla	CU	Santiago de Compostela
Vocal 1	Jordi Martí Hennerberg	CU	Lleida
Vocal 2	Antonio Moreno Jiménez	CU	Autónoma de Madrid
Vocal 3	Basilio Calderón Calderón	CU	Valladolid

Plaza-procedimiento nº: 2019-86 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Historia Contemporánea

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Miguel Ángel Ruiz Carnicer	CU	Zaragoza
Secretario	Ignacio Peiró Martín	CU	Zaragoza
Vocal 1	Manuel Luis González de Molina Navarro	CU	Pablo de Olavide
Vocal 2	M. Ángeles Barrio Alonso	CU	Cantabria
Vocal 3	M. Ángeles González Fernández	CU	Sevilla

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Eliseo Serrano Martín	CU	Zaragoza
Secretario	Vicente José Pinilla Navarro	CU	Zaragoza
Vocal 1	Rafael Quirosa-Cheyouze Muñoz	CU	Almería
Vocal 2	Diego Caro Cancela	CU	Cádiz
Vocal 3	Alberto Ramos Santana	CU	Cádiz



Universidad
Zaragoza

ANEXO IV
COMPOSICIÓN COMISIONES DE SELECCIÓN

Plaza-procedimiento nº: 2019-87 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Historia e Instituciones Económicas

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Domingo Gallego Martínez	CU	Zaragoza
Secretario	Vicente José Pinilla Navarro	CU	Zaragoza
Vocal 1	Josean Garués Irurzun	CU	Granada
Vocal 2	Enric Tello Aragay	CU	Barcelona
Vocal 3	María Rosa Congost Colomer	CU	Girona

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Luis Gonzalo Germán Zubero	CU	Zaragoza
Secretario	Samuel Garrido Herrero	CU	Jaume I - Castellón
Vocal 1	José Antonio Miranda Encarnación	CU	Alicante
Vocal 2	Joseba I. de la Torre Campo	CU	Pública de Navarra
Vocal 3	Mª Concepción Betrán Pérez	CU	Valencia

Plaza-procedimiento nº: 2019-88 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Ingeniería de los Procesos de Fabricación

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Fernando Romero Subirón	CU	Jaume I
Secretario	Juan José Aguilar Martín	CU	Zaragoza
Vocal 1	José Carlos Rico Fernández	CU	Oviedo
Vocal 2	Carmelo Javier Luis Pérez	CU	Pública de Navarra
Vocal 3	M. Rosario Domingo Navas	CU	U.N.E.D.

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	José Manuel García Aznar	CU	Zaragoza
Secretario	Emilio Larrode Pellicer	CU	Zaragoza
Vocal 1	Alfredo Sanz Lobera	CU	Politécnica de Madrid
Vocal 2	Emilio Gómez García	CU	Politécnica de Madrid
Vocal 3	Carpóforo Vallengano Martín	CU	Sevilla



Universidad
Zaragoza

ANEXO IV
COMPOSICIÓN COMISIONES DE SELECCIÓN

Plaza-procedimiento nº: 2019-89 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Manuel Silva Suárez	CU	Zaragoza
Secretario	José Luis Villarroel Salcedo	CU	Zaragoza
Vocal 1	Carlos Sagüés Blázquez	CU	Zaragoza
Vocal 2	José Jesús Guerrero Campo	CU	Zaragoza
Vocal 3	José María Martínez Montiel	CU	Zaragoza

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Luis Enrique Montano Gella	CU	Zaragoza
Secretario	Juan Domingo Tardos Solano	CU	Zaragoza
Vocal 1	Emilio Jiménez Macías	CU	La Rioja
Vocal 2	Margarita Marcos Muñoz	CU	País Vasco
Vocal 3	Oscar Reinoso García	CU	Miguel Hernández

Plaza-procedimiento nº: 2019-90 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Paleontología

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Juan Luis Arsuaga Ferreras	CU	Complutense de Madrid
Secretario	Marcos Aurell Cardona	CU	Zaragoza
Vocal 1	Jacint Ventura Queijá	CU	Autómoma de Barcelona
Vocal 2	Julio Manuel Rodríguez Lázaro	CU	País Vasco
Vocal 3	Humberto Astibia Ayerra	CU	País Vasco

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Eduardo Jesús Mayoral Alfaro	CU	Huelva
Secretario	Francisco Gutiérrez Santolalla	CU	Zaragoza
Vocal 1	Blas Valero Garcés	CU	Inst. Pirenaico de Ecología
Vocal 2	José Ángel González Delgado	CU	Salamanca
Vocal 3	Francisco Javier Sierro Sánchez	CU	Salamanca



Universidad
Zaragoza

ANEXO IV
COMPOSICIÓN COMISIONES DE SELECCIÓN

Plaza-procedimiento nº: 2019-91 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Psicología Social

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Francisco Gil Rodriguez	CU	Complutense de Madrid
Secretario	Ana Zornoza Abad	CU	Valencia
Vocal 1	José María León Rubio	CU	Sevilla
Vocal 2	Maria Luisa Salanova Soria	CU	Jaume I
Vocal 3	Jose Carlos Sanchez García	CU	Salamanca

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Jose Luis Sangrador García	CU	Complutense de Madrid
Secretario	María Lourdes Munduate Jaca	CU	Sevilla
Vocal 1	Jose Maria Peiro Silla	CU	Valencia
Vocal 2	Mª Soledad Navas Luque	CU	Almería
Vocal 3	José Ramos López	CU	Valencia

Plaza-procedimiento nº: 2019-92 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Química Física

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	María Inmaculada Velasco Albillos	CU	Zaragoza
Secretario	Pascual Pérez Pérez	CU	Zaragoza
Vocal 1	Eulogia Muñoz Gutierrez	CU	Córdoba
Vocal 2	Alberto Miguel Hernandez Creus	CU	La Laguna
Vocal 3	Luis Camacho Delgado	CU	Córdoba

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	M. del Carmen Arévalo Morales	CU	La Laguna
Secretario	Francesc Mas Pujadas	CU	Barcelona
Vocal 1	Ricardo Manuel Souto Suárez	CU	La Laguna
Vocal 2	Enrique Brillas Coso	CU	Barcelona
Vocal 3	Manuel Arturo López Quintela	CU	Santiago de Compostela



Universidad
Zaragoza

ANEXO IV
COMPOSICIÓN COMISIONES DE SELECCIÓN

Plaza-procedimiento nº: 2019-93 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Química Inorgánica

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Jesús Julián Pérez Torrente	CU	Zaragoza
Secretario	Ana Margarita López de Lama	CU	Zaragoza
Vocal 1	Tomas Rodríguez Belderrain	CU	Huelva
Vocal 2	Ana Isabel Elduque Palomo	CU	Zaragoza
Vocal 3	José Daniel Carmona Gascón	PI	CSIC-ISQCH

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	María del Pilar Lamata Cristobal	CU	Zaragoza
Secretario	Irene Victoria Ara Laplana	CU	Zaragoza
Vocal 1	Silverio Coco Cea	CU	Valladolid
Vocal 2	José María Casas del Pozo	CU	Zaragoza
Vocal 3	Fernando José Lahoz Díaz	PI	CSIC-ISQCH

Plaza-procedimiento nº: 2019-94 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Sociología

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	José Miguel Beriain Errazkin	CU	Pública de Navarra
Secretario	Carmen María Elboj Saso	CU	Zaragoza
Vocal 1	Carlos Gómez Bahillo	CU	Zaragoza
Vocal 2	Fernando José García Selgas	CU	Complutense de Madrid
Vocal 3	Ramón Ramos Torre	CU	Complutense de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Carlos Flavián Blanco	CU	Zaragoza
Secretario	José María Moreno Jiménez	CU	Zaragoza
Vocal 1	María del Carmen Berné Manero	CU	Zaragoza
Vocal 2	Eduardo Bericat Alastuey	CU	Sevilla
Vocal 3	Luis Alfonso Camarero Rioja	CU	U.N.E.D.

**Universidad**
Zaragoza**ANEXO IV**
COMPOSICIÓN COMISIONES DE SELECCIÓN

Plaza-procedimiento nº: 2019-95 Nº de dotaciones : 1
Cuerpo: Catedráticos de Universidad
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica

COMISIÓN TITULAR

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	José Miguel Burdio Pinilla	CU	Zaragoza
Secretario	Jesús Pascual Acero Acero	CU	Zaragoza
Vocal 1	Víctor Viñals Yufera	CU	Zaragoza
Vocal 2	Antonio Jesús Torralba Silgado	CU	Sevilla
Vocal 3	Mª Luisa López Vallejo	CU	Politécnica de Madrid

COMISIÓN SUPLENTE

Cargo	Nombre y apellidos	Cuerpo	Universidad
Presidente	Joan Cabestany Moncusi	CU	Politécnica de Catalunya
Secretario	Jesús de Mingo Sanz	CU	Zaragoza
Vocal 1	Antonio Valdovinos Bardají	CU	Zaragoza
Vocal 2	José Antonio Rubio Sola	CU	Politécnica de Catalunya
Vocal 3	Juan Manuel Meneses Chaus	CU	Politécnica de Madrid

**Universidad**
Zaragoza**ANEXO V**
SOLICITUD ADAPTACIONES EN CASO DE
DISCAPACIDAD**DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre					
DNI / Pasaporte					
Domicilio					
Localidad		Provincia		CP	
Dirección electrónica		Tfno. de contacto			

DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA

Plaza nº		Categoría	
Área de Conocimiento			

EXPONE:

Que tiene reconocida una discapacidad de grado _____
Que adjunta documento acreditativo del reconocimiento de discapacidad.

SOLICITA las siguientes adaptaciones:

A) Para el caso de que se realice prueba objetiva:
B) Para el caso de que se realice entrevista

.....a.....de..... de

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA
(Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de P.D.I.)